AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO» REr.EXPTE.Nº 2053/90

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR[1]*, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

- ORDENANZA Nº 703/90 -

ART.1°: Acéptase la donación realizada por el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de una fracción de terreno fiscal / con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicada en Paraje / Vallimanca, Partido de Bolívar, identificado catastralmente / como: Circ.VII-Parc.680a con una superficie de 17.942,62 m2.<-

ART.2°: Aféctese el mencionado inmueble a Campo de Deportes y Recreación de carácter familiar para los integrantes del Circulo de Enfermeros de Bolívar*- -<-- — -.-.-« — ----.-

ART»3o: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.» ------

DADA en la ¿ala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a / los 14 días del mes de Junio de 1990»- - - - - - - - - - - - - - - - -

FIRMADO: *Dñ*.JUAN E.COLOMBO (Pte.) SR.JOSE ALFREDO ACUSE (Srlo.)

ES COPIA.-

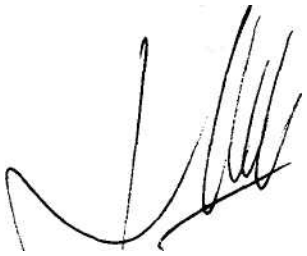

JQ;SE ,"<J "TDO ACUSE
5EC:.¿TARIO H. C. D.